

Asimismo se hace público, para conocimiento de los interesados, que la iniciación de los ejercicios tendrá lugar el día 16 de abril, a las cinco de la tarde, en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (Palacio de Justicia), siendo convocados en único llamamiento la totalidad de los aspirantes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Vicente Segrelles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el resultado del sorteo del orden de actuación de las aspirantes admitidas a oposición para cubrir quince plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1968.

Celebrado sorteo público para determinar el orden de actuación de las aspirantes admitidas a la oposición convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1968, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre del mismo año, para cubrir quince plazas de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, ha correspondido actuar en primer lugar a doña Emilia Fernández Varas, número 10 de las aspirantes admitidas definitivamente a la referida oposición por Resolución de 17 de enero de 1969.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 7.º, número 1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público para conocimiento de los interesados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1969 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 12 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Batlle Vázquez.

Vocales: Don Alfonso García-Valdecasas y García-Valdecasas, don Antonio Hernández Gil, don Miguel Motos Guirao y don José Luis Lacruz Berdejo, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros y de las de Granada y Zaragoza el tercero y cuarto, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ignacio Serrano Serrano.

Vocales suplentes: Don Federico de Castro y Bravo, don Ursicino Alvarez Suárez, don Manuel de la Higuera Rojas y don Alfonso de Cossío y Corral, Catedráticos de la Universidad de Madrid los dos primeros y de las de Granada y Sevilla el tercero y cuarto, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

De acuerdo con la norma V de la Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas de Grado Medio, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Madrid: Grupo I, «Matemáticas»; grupo II, «Físicas»; grupo IV, «Dibujos»; grupo VI, «Mecánica y Resistencia de Materiales»; grupo VIII, «Maquinaria»; grupo XIII, «Puertos», y grupo XIV, «Obras Hidráulicas», a fin de que efectúen su presentación ante los correspondientes Tribunales el día 14 de abril, a las diecinueve treinta horas, en los locales de la mencionada Escuela (calle Alfonso XII, número 3).

Madrid, 10 de marzo de 1969.—El Director, Emilio Sicilia Ródenas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de coloridos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Preparatorio de Coloridos» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, convocado por Orden ministerial de 10 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), para que comparezcan el día en que finalice el plazo de dos meses naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, calle Juan de Herrera, sin número (Ciudad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Lectura y defensa oral de la Memoria pedagógica sobre la asignatura.

Segundo.—Presentación al Tribunal de dos cuadros libres de tamaño, tema y procedimiento.

Tercero.—Los señores opositores realizarán en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, un trabajo consistente en una pintura al óleo en tamaño de 1,16 x 0,89 metros, de composición libre, cuyo motivo principal sea una figura humana en desnudo.

Este trabajo se realizará en diez sesiones, de seis horas cada una.

Cuarto.—Realización de un trabajo consistente en una naturaleza muerta pintada al óleo, en tamaño de 0,92 x 0,75 metros.

Para este ejercicio se concederán ocho sesiones, de seis horas cada una.

Quinto.—Consistirá en una pintura al aire libre, tema libre y procedimiento óleo, en tamaño de 0,81 x 0,65 metros.

Duración máxima del mismo, seis sesiones, de seis horas cada una.

Sexto.—Un ejercicio de corrección verbal, ante el Tribunal, sobre trabajos realizados por los alumnos de la Escuela.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios, de conformidad con el apartado VII de la convocatoria.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Luis Mosquera.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se designan Vocales y Secretario suplentes en el Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

En uso de las facultades que confiere a esta Subsecretaría la norma IV de la Orden de 31 de julio de 1968 por la que se convocan oposiciones para cubrir vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas, y como complemento de la Resolución

de 7 de febrero del presente año («Boletín Oficial del Estado» del día 14) por la que se nombran a los titulares del Tribunal calificador de dichas oposiciones, se designa Vocales y Secretario suplentes del mismo a los siguientes señores:

Vocales suplentes:

Don José Ramón Irisarri Yela, Ingeniero de Minas.
Don Francisco González Amo, Ingeniero de Minas.
Don José María Ruiz Prieto, Ingeniero de Minas.

Secretario suplente: Don José Palacios Cano, Ayudante de Minas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Subsecretario, Manuel Aguilar.

Sr. Presidente del Tribunal calificador de oposiciones a plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Sevilla por la que se hace público el fallo que se menciona.

Desconociéndose el actual domicilio de Pierre Louis Gallot, por la presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de febrero de 1969 al conocer del expediente número 74 de 1966, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo sexto de la misma.

2.º Declarar que no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pierre Louis Gallot, y en concepto de cómplice a Antonio Cotán a Juan Muñoz Jurado y a Antonio Báez Franco.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Pierre Louis Gallot: Por multa, 132.355 pesetas; por el artículo 31, 23.000 pesetas; total, 155.355 pesetas.

A Antonio Cotán Durán: Por multa, 11.228 pesetas.

A Juan Muñoz Jurado: Por multa, 11.228 pesetas.

A Antonio Báez Franco: Por multa, 5.531 pesetas.

Y para caso de insolvencia la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 102 pesetas de multa y límite de duración máxima de dos años.

Las bases fijadas para la aplicación de la sanción a los encartados es la siguiente: A Pierre Louis Gallot, 39.666 pesetas; a Antonio Cotán Durán, y a Juan Muñoz, 3.382 pesetas, y a Antonio Báez, 1.666 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido, como asimismo del automóvil marca «Citroën», modelo Tiburón, furgoneta, matrícula francesa 654-PG-83.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, procediendo contra el fallo dictado recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo de quince días.

Requerimiento.—Se requiere al sancionado para que manifieste si posee bienes con que hacer efectiva la multa impuesta, advirtiéndole que si no los posee o si poseyéndolos no lo manifestara, aportando descripción de los mismos, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad impuesta.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el Reglamento de Procedimiento vigente.

Sevilla, 11 de marzo de 1969.—El Secretario, Manuel Romero Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente.—1.499-E

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Valencia por la que se hace público el acuerdo que se menciona.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Fernando Vicente Santamaría, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Literato Azorín, número 21, puerta 14, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando en Pleno, en su sesión del día 7 de febrero de 1969, ha

dictado en el recurso 162 de 1966, formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 184 de 1964 el siguiente acuerdo:

Estimar en parte los recursos interpuestos y modificar el fallo recurrido declarando:

1. Que se han cometido dos infracciones de contrabando de menor cuantía y quince infracciones de contrabando de mínima cuantía por la compraventa de aceite lubricante usado, valorado a 0,50 pesetas el kilogramo, con un total de 99 bidones y 18.000 kilogramos, que después de reducidas materias extrañas en cuantía del 11 por 100 se reducen a 16.091,28 kilogramos, que se valoran en 8.045,64 pesetas, de cuyo tráfico se han aprehendido 2.328 kilogramos, que se reducen a 2.072, valorados en 1.036 pesetas, siendo el resto no aprehendido de 14.019,28 kilogramos, valorados en 7.009,64 pesetas.

2. Que de las infracciones de menor cuantía responden en concepto de autores, entre otros, Luis Fernando Vicente Santamaría y de las infracciones de mínima cuantía son responsables en concepto de autores, entre otros, Luis Fernando Vicente Santamaría, concurriendo para éste la circunstancia modificativa de responsabilidad, agravante de reincidencia del artículo 18. 8. y la atenuante 3 del artículo 17, por ser el valor de los géneros inferior a 10.000 pesetas, sin que sean de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad para las infracciones de mínima cuantía.

3. Imponer las sanciones siguientes:

A Luis Fernando Vicente Santamaría, por las 17 infracciones antes enumeradas, principal de multa por 4.931,66, y como sustitutorio, 1.575,45 pesetas.

Como accesoria, el comiso de los géneros aprehendidos, así como de los utensilios e instalaciones, incluido el vehículo «Tempo», matrícula M-118.240, y en sustitución del comiso de los géneros descubiertos el pago de su valor en la cantidad indicada anteriormente.

Como subsidiaria para caso de insolvencia, la de privación de libertad en forma legal.

4. Que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

Contra el acuerdo dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente edicto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Valencia, 10 de marzo de 1968.—El Secretario.—1.501-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la rectificación de la Resolución de 19 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1968) por la que se concede a don Clemente Fernández Fernández autorización para extraer áridos en el cauce del río Guadarrama, en términos municipales de Villaviciosa de Odón y Villanueva de la Cañada (Madrid).

Don Clemente Fernández Fernández solicitó autorización para extraer áridos en el cauce del río Guadarrama, con destino a una fábrica de tejas de cemento comprimido, en la que